



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 835/2026, mediante el cual la Dra. Claudia Isabel AGUILERA MERLO (DU N° 21383212), solicita la recertificación del Título ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA: ÁREA CITOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por OCD 11/2008 (ratificada por OCS 31/2008) se determinó el procedimiento a través del cual se otorgará la recertificación del título de Especialista a quienes hayan cumplido con lo dispuesto por dicha normativa.

Que la Dra. Claudia Isabel AGUILERA MERLO egresó de la carrera Especialización en Bioquímica Clínica: Área Citología el día 14 de septiembre de 2005.

Que por RD N° 755/2005 se otorgó el título de Especialista en Especialización en Bioquímica Clínica: Área Citología, homologada por RR N° 887/2005.

Que el Comité Académico de la Especialidad, analizó la documentación obrante en el pedido de recertificación de título y aconsejó hacer lugar a lo solicitado.

Que el Consejo Asesor de Posgrado hizo suyo el dictamen del Comité Académico indicado en el considerando anterior.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10 de Marzo del 2025 resolvió por unanimidad aprobar la recertificación solicitada.

Que se da cumplimiento a las normativas vigentes.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la recertificación del título: Especialista en Bioquímica Clínica: Área Citología, otorgado a la Dra. Claudia Isabel AGUILERA MERLO DU N° 21383212, por RD N°



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

755/2005 homologada por RR N° 887/2005.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la validez de la presente recertificación por SEIS (6) años.

ARTÍCULO 3°.- Enviar copia de la presente disposición al Rectorado para su homologación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/AM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

## Hoja de firmas